

**VIAJEROS CON DISCAPACIDAD
QUE TENGAN DIFICULTADES EN SU DESPLAZAMIENTO**

<i>Alta Velocidad - Larga Distancia</i>	<i>Cercanías y Media Distancia</i>
---	------------------------------------

DESCRIPCIÓN
Servicio de asistencia que ofrece la posibilidad de que un cliente con discapacidad que tenga dificultades en su desplazamiento realice el viaje en tren, atendido desde origen a destino en las estaciones relacionadas en este documento y en los trenes que se determinen.

DIRIGIDO A	<ul style="list-style-type: none">• Viajeros con discapacidad visual, con o sin perros lazarillos, que viajen solos.• Viajeros con discapacidad en silla de ruedas.• Viajeros con discapacidad que tengan dificultades en su desplazamiento que puedan trasladarse autónomamente.
LIMITACIONES	<p>En caso de viajeros que carezcan de un grado de autonomía suficiente, es decir, no sean autónomos en el interior de los baños, no puedan comprender las indicaciones que le haga la tripulación, o no puedan comer solos –en el caso que deseen disfrutar de esa prestación–; será necesaria la presencia de un acompañante.</p> <p>Las sillas de ruedas deberán respetar las siguientes dimensiones máximas: anchura 700 mm., profundidad 1300 mm. y altura 1400 mm.</p>

<p>ADMISIÓN</p>	<p>Clasificación de viajeros con discapacidad en función de la necesidad de ayuda.</p> <table border="1" data-bbox="533 349 1423 909"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Admisión</th> <th>Obligatorio acompañante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Necesita ayuda durante el traslado entre la estación y el tren, pero es autosuficiente para embarcar/desembarcar y desplazarse a bordo.</td> <td>SÍ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Necesita ayuda durante el traslado entre la estación y el tren y para embarcar/desembarcar, pero es autosuficiente a bordo.</td> <td>SÍ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Privado de cualquier movilidad y no es autosuficiente, necesitando ayuda personal completa.</td> <td>SÍ</td> <td>SÍ</td> </tr> <tr> <td>Sordo.</td> <td>SÍ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impedimentos visuales.</td> <td>SÍ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sordo con impedimentos visuales.</td> <td>SÍ</td> <td>SÍ</td> </tr> <tr> <td>Pasajero en camilla.</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Admisión	Obligatorio acompañante	Necesita ayuda durante el traslado entre la estación y el tren, pero es autosuficiente para embarcar/desembarcar y desplazarse a bordo.	SÍ		Necesita ayuda durante el traslado entre la estación y el tren y para embarcar/desembarcar, pero es autosuficiente a bordo.	SÍ		Privado de cualquier movilidad y no es autosuficiente, necesitando ayuda personal completa.	SÍ	SÍ	Sordo.	SÍ		Impedimentos visuales.	SÍ		Sordo con impedimentos visuales.	SÍ	SÍ	Pasajero en camilla.	NO	
Descripción	Admisión	Obligatorio acompañante																							
Necesita ayuda durante el traslado entre la estación y el tren, pero es autosuficiente para embarcar/desembarcar y desplazarse a bordo.	SÍ																								
Necesita ayuda durante el traslado entre la estación y el tren y para embarcar/desembarcar, pero es autosuficiente a bordo.	SÍ																								
Privado de cualquier movilidad y no es autosuficiente, necesitando ayuda personal completa.	SÍ	SÍ																							
Sordo.	SÍ																								
Impedimentos visuales.	SÍ																								
Sordo con impedimentos visuales.	SÍ	SÍ																							
Pasajero en camilla.	NO																								
<p>REQUISITOS</p>	<p>La prestación de asistencia estará supeditada a las siguientes condiciones:</p> <p>a) En trenes de Alta Velocidad–Larga Distancia, Avant, y Media Distancia Convencional con venta SIRE y asignación de plazas:</p> <p>En función de las necesidades del cliente, el viaje se podrá efectuar en las plazas específicas habilitadas para sillas de ruedas o en cualquier otra plaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el cliente viaja en silla de ruedas, necesariamente debe ser portador de un billete para una plaza específica de movilidad reducida y haber adquirido el billete, al menos, con 12 horas de antelación a la hora de inicio del viaje. <p>Excepcionalmente, en trenes de Alta Velocidad–Larga Distancia y trenes Avant, cuando las estaciones tanto de origen como de destino dispongan de la prestación de "ayuda inmediata hasta 30 minutos antes de la salida del tren", el sistema de venta podrá emitir billetes para una plaza específica habilitada para silla de ruedas hasta 5 minutos antes de la salida del tren.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el cliente no viaja en una plaza específica de movilidad reducida, debe adquirir el billete con al menos 12 horas de antelación a la hora de inicio del viaje y comunicar durante la compra del mismo la necesidad de ayuda. <p>Excepcionalmente, en trenes de Alta Velocidad–Larga Distancia y trenes Avant, cuando las estaciones tanto de origen como de destino dispongan de la prestación de "ayuda inmediata hasta 30 minutos antes de la salida del tren", el sistema de venta podrá emitir billetes con prestación de ayuda hasta 5 minutos antes de la salida del tren.</p>																								

- Si el cliente hubiera comprado un billete sin solicitud de ayuda, comunicará al menos con 12 horas de antelación a la salida del tren correspondiente la necesidad de asistencia al número de teléfono 902 24 05 05, facilitando los datos que le sean requeridos.

Excepcionalmente, en trenes de Alta Velocidad–Larga Distancia y trenes Avant, cuando las estaciones tanto de origen como de destino dispongan de la prestación de "ayuda inmediata hasta 30 minutos antes de la salida del tren", se solicitará prestación de ayuda en el Centro de Servicios AVE o –si la estación no dispone del mismo– en el Control de Acceso, preferentemente 30 minutos antes de la salida del tren.

Si no se efectúa esta notificación, Adif y Renfe harán cuanto sea posible para prestar la asistencia necesaria; no obstante, no se garantizará su prestación.

- El viajero ha de presentarse en el lugar designado de la estación con 30 minutos de antelación a la salida del tren, tiempo necesario para acometer la ayuda por parte del personal encargado de la prestación y, en su caso, del correspondiente despliegue de medios mecánicos

Excepcionalmente, en trenes de Alta Velocidad–Larga Distancia y trenes Avant en las estaciones que dispongan de la prestación de "ayuda inmediata hasta 30 minutos antes de la salida del tren", se estará a lo dispuesto en los dos primeros puntos de este apartado a).

b) En trenes de Media Distancia Convencional sin venta SIRE o sin asignación de plazas, y Cercanías con ayuda:

- El viajero comunicará al menos con 12 horas de antelación a la salida del tren correspondiente la necesidad de asistencia en el número de teléfono 902 24 05 05.

Si no se efectúa esta notificación, Adif y Renfe harán cuanto sea posible para prestar la asistencia necesaria; no obstante, no se garantizará su prestación.

- El viajero ha de presentarse en el lugar designado de la estación con 30 minutos de antelación a la salida del tren.

Se tendrá en cuenta para las ayudas solicitadas telefónicamente que en los trenes de Media Distancia Convencional sin venta SIRE o sin asignación de plazas y Cercanías, la oferta de plazas específicas para silla de ruedas vendrá limitada por el número de plazas adaptadas de cada tren: dos en trenes Civia y una en trenes de Media Distancia Convencional.

<p>PRECIO</p>	<p>Los viajeros portadores de un billete para una plaza específica de movilidad reducida en trenes que dispongan de este tipo de plazas en clase Preferente y clase Turista, abonarán el importe correspondiente a la clase donde viajan.</p> <p>En trenes que dispongan de una única plaza específica de movilidad reducida se abonará el importe correspondiente a clase Turista, independientemente de la clase donde se encuentre ubicada dicha plaza.</p>
<p>ACOMPAÑANTES</p>	<p>En el caso de ser obligatorio viajar con acompañante, éste deberá realizarlo siempre en el mismo tren, clase y recorrido que la persona a la cual acompañan.</p> <p>Podrán acompañar gratuitamente a su titular los perros guía de invidente conforme a las condiciones establecidas en las "Condiciones Generales de Contratación de los Servicios de Transporte de Viajeros".</p> <p>Las personas con una minusvalía igual o superior al 65% podrán obtener una "Tarjeta Dorada con derecho a acompañante", disfrutando ambos de las condiciones económicas de viaje establecidas para dicha Tarifa.</p> <p>En caso de utilización de la "Tarjeta Dorada con derecho a acompañante", se empleará para los acompañantes el mismo criterio, en cuanto al abono del viaje en clase Preferente o Turista, que el aplicado a la persona a la cual acompañan.</p>
<p>OPERATIVA DE VENTA SIRE</p>	<p>a) Plazas específicas para silla de ruedas (plazas H) en trenes de Alta Velocidad–Larga Distancia, Avant, y Media Distancia Convencional con venta SIRE y asignación de plazas:</p> <p>Reserva telefónica</p> <p>Se utilizarán las máscaras RST3 o AVTD para reservar la plaza, codificando en el campo "Forma de viaje" o en el campo "Tipo plazas", respectivamente, las letras "MN"; y en el campo "Nombre", ajustado a la izquierda, "PMR".</p> <p>Nombre <input type="text" value="PMR"/></p> <p>Las plazas para acompañante se reservarán en petición aparte procurando que estén situadas lo más cerca posible de las reservadas para la persona a la cual acompañan.</p> <p>Venta de plazas</p> <p>Se reserva la plaza H en una de las máscaras de Reserva con Determinación de Asiento RS23 o AVSD, según corresponda, codificando en el campo "Forma de viaje" o "Tipo plazas", respectivamente, las letras "MN".</p>

En la máscara de venta VS00 se codificará en el campo "Nombre Viajero", ajustado a la izquierda, los nueve dígitos de un número de teléfono facilitado por el cliente (preferentemente móvil), un espacio en blanco y el nombre del viajero.

Nombre Viajero

El número de teléfono será utilizado para confirmar el servicio al cliente mediante el envío de un mensaje SMS o a través de una comunicación telefónica.

En el campo "PMR" de la máscara de venta VS00 se asignará automáticamente el código 1 como tipo de ayuda solicitada por el viajero.

- **Tipo 1:** Persona en silla de ruedas propia ocupando plaza H. Necesita medios mecánicos para acceder al tren.

En los billetes se imprimirá una leyenda que incluye el código de ayuda solicitada y el número de teléfono de asistencia 902 24 05 05. Ejemplo: PMR1-902240505.

Cuando un tren disponga de plaza adaptada para silla de ruedas pero no de aseo acondicionado para personas con discapacidad, en el billete aparecerá la leyenda "Aseo no adaptado PMR".

b) Plazas no específicas para silla de ruedas en trenes de Alta Velocidad-Larga Distancia, Avant, y Media Distancia Convencional con venta SIRE y asignación de plazas:

Reserva telefónica

En el campo "Nombre", ajustado a la izquierda, se codificará PMR.

Nombre

Venta de plazas

En todos los casos, una vez efectuada la reserva en la máscara correspondiente, se deberá pasar a la máscara de venta VS00 donde se codificará en el campo "Nombre Viajero", ajustado a la izquierda, los nueve dígitos de un número de teléfono facilitado por el cliente (preferentemente móvil), un espacio en blanco y el nombre del viajero.

Nombre Viajero

El número de teléfono será utilizado para confirmar el servicio al cliente mediante el envío de un mensaje SMS o a través de una comunicación telefónica.

	<p>Además, en el campo "PMR" de la máscara de venta VS00 se codificará un número del 2 al 4 para indicar el tipo de ayuda que solicita el viajero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo 2: Personas con discapacidad en silla de ruedas plegable que ocupan una plaza regular (plaza no H). Necesitan medios mecánicos para acceder al tren. • Tipo 3: Personas con discapacidad visual que viajen solos. No necesitan medios mecánicos para acceder al tren. • Tipo 4: Personas con discapacidad que tienen dificultades en su desplazamiento que no precisan medios mecánicos para acceder al tren. <p>En los billetes se imprimirá una leyenda que incluye el código de ayuda solicitada y el número de teléfono de asistencia 902 24 05 05. Ejemplo: PMR2-902240505.</p> <p>Cuando se solicite una ayuda de tipo 2, 3 ó 4, y el tren no disponga de aseo acondicionado para las personas con discapacidad, en el billete figurará la leyenda "Aseo no adaptado PMR".</p> <p>c) Plazas de acompañante</p> <p>Las plazas para acompañante se emitirán con la tarifa que en cada caso corresponda, procurando que se encuentren situadas lo más cerca posible de las proporcionadas para la persona a la cual acompañan.</p> <p>En el caso particular de un billete para el acompañante de un viajero que esté en posesión de una "Tarjeta Dorada con derecho a acompañante", y que realice el viaje en un tren que disponga de una única plaza específica para silla de ruedas (plaza H) en clase Preferente, se emitirá codificando el número de la Tarjeta Dorada en su campo correspondiente y el código de tarifa:</p> <table border="1" data-bbox="528 1473 1426 1659"> <thead> <tr> <th>Condiciones especiales</th> <th>Código de tarifa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acompañante de viajero que posea "Tarjeta Dorada con derecho a acompañante" + Viaje en tren que tenga una única plaza H en clase Preferente</td> <td>023</td> </tr> </tbody> </table>	Condiciones especiales	Código de tarifa	Acompañante de viajero que posea "Tarjeta Dorada con derecho a acompañante" + Viaje en tren que tenga una única plaza H en clase Preferente	023
Condiciones especiales	Código de tarifa				
Acompañante de viajero que posea "Tarjeta Dorada con derecho a acompañante" + Viaje en tren que tenga una única plaza H en clase Preferente	023				
ANULACIONES	Se podrán realizar anulaciones conforme a las condiciones establecidas con carácter general.				
CAMBIOS	Se podrán efectuar cambios, si la tarifa lo permite, a una nueva plaza con ayuda, específica o no específica para silla de ruedas, siempre y cuando se efectúe antes de la salida del tren para el que se tiene billete, y haya 12 horas de antelación a la nueva fecha del viaje.				

	<p>Si hay menos de 12 horas de antelación a la nueva fecha de viaje, únicamente se podrá efectuar el cambio, si la tarifa lo permite, a una plaza no específica para silla de ruedas y sin garantía de ayuda.</p> <p>Excepcionalmente, en trenes de Alta Velocidad–Larga Distancia y trenes Avant, cuando las estaciones tanto de origen como de destino dispongan de la prestación de "ayuda inmediata hasta 30 minutos antes de la salida del tren", el sistema de venta permite cambiar, si la tarifa lo admite, cuando dicho cambio se efectúe antes de la salida del tren para el que se tiene billete, y hasta 5 minutos antes de la salida del tren del nuevo viaje.</p>
<p>POSVENTA</p>	<p>Atendiendo a las responsabilidades asumidas por Adif y por Renfe en la "Oferta conjunta de servicio de Adif y Renfe a viajeros con discapacidad y dificultades en su desplazamiento", cada empresa resolverá su posventa asociada.</p>
<p>SERVICIOS OFRECIDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ofrecerá información sobre la accesibilidad de estaciones y trenes por los medios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Teléfono (902 24 05 05) ▪ Internet (www.renfe.com y www.adif.es) ▪ Guía Informativa de accesibilidad • Se facilitará la reserva de billetes y solicitud telefónica de ayuda a través del Centro de Petición de Ayuda (902 24 05 05). • Se asegurará la accesibilidad de las estaciones definidas en los Apartados A y B, facilitando la movilidad del viajero entre el punto de encuentro designado en cada estación si la estación es accesible, o en la entrada en el caso de estaciones accesibles con ayuda, y el andén de estacionamiento del tren o, en su caso, control de acceso. • Se asegurará la accesibilidad de los trenes definidos en los Apartados A y B, facilitando la subida y bajada del viajero y la asistencia a bordo de los mismos. <p>La prestación de los servicios descritos podrá ser modificada en casos excepcionales por Adif y Renfe.</p> <p>En caso de utilización de medios alternativos de transporte como consecuencia de incidencias en la circulación de los trenes, se procurará que aquéllos sean preferentemente accesibles.</p> <p>Asimismo, el operador ferroviario podrá establecer unas normas de acceso a los trenes no discriminatorias que garanticen la seguridad de los viajeros con discapacidad que tengan dificultades en su desplazamiento, así como la del resto de los viajeros del tren, tanto en condiciones normales de viaje como en situaciones de incidencias.</p>

NOTA ACLARATORIA	<p>Esta normativa recoge la operativa y condiciones de admisión para garantizar el servicio de asistencia creado para los clientes con discapacidad que tengan dificultades en su desplazamiento.</p> <p>En caso de no cumplirse estas condiciones, no se impedirá el acceso al tren a ninguna persona cuando viaje por sus propios medios, bajo su responsabilidad y sin interferir en el bienestar y seguridad a bordo. No obstante, y aún no pudiendo garantizar la asistencia mediante este servicio, se procurará prestar la ayuda necesaria siempre que sea posible.</p> <p>Asimismo, se podrá continuar con las ayudas o atenciones que se venían realizando con todo tipo de clientes –por parte de las Oficinas de Atención al Cliente, Centros de Servicios AVE y resto de personal de servicios en tierra y a bordo– antes de la entrada en vigor de esta normativa que, en ningún caso, impide la prestación de las mismas.</p>
-------------------------	---

Esta Tarifa anula y sustituye a la Tarifa Especial nº 2 II.4.1 de fecha 15 de enero de 2008

ABELARDO CARRILLO JIMÉNEZ
Director General de Servicios de Alta Velocidad – Larga Distancia

JAVIER PÉREZ SANZ
Director General de Servicios de Cercanías y Media Distancia

APARTADO A

ESTACIONES Y PRODUCTOS DE ALTA VELOCIDAD–LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA CON SERVICIO DE AYUDAS

Ver notas aclaratorias de productos y estaciones al final del apartado.

ESTACIÓN	PRODUCTOS FERROVIARIOS	PUNTO DE ENCUENTRO	ACCESIBILIDAD DE LA ESTACIÓN				
			PLAZA APARCAMIENTO	VESTÍBULO Y ZONA COMERCIAL	ANDENES	ASEOS	SILLA DE RUEDAS
A Coruña	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Alacant (*)	Alaris, Altaria, Alvia, Euromed, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Albacete	Alaris, Altaria (1)(2), Alvia, Arco, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Alcázar de San Juan	Alaris, Altaria (1)(2), Alvia, Arco, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Algeciras	Altaria (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Almería Intermodal	Arco (2), Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Antequera Sta. Ana	Altaria (2), Ave y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Avila	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Badajoz	Arco (2), Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Barcelona França	Alaris, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Barcelona - Sants (*)	Alaris, Arco, Ave, Euromed, Talgo (2), Avant y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Bilbao - Abando	Alvia y Talgo (2)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Bobadilla	Arco y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Burgos	Alvia, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Cáceres	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Cádiz	Altaria y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Calatayud	Alvia, Ave, Avant y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Camp de Tarragona (*)	Ave y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Cartagena	Altaria (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Castelló	Alaris, Arco, Euromed, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Ciudad Real (*)	Altaria (1)(2), Arco (2), Ave, Media Distancia (3) y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Córdoba (*)	Altaria (1)(2), Arco, Ave, Media Distancia (3) y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•

ESTACIÓN	PRODUCTOS FERROVIARIOS	PUNTO DE ENCUENTRO	ACCESIBILIDAD DE LA ESTACIÓN				
			PLAZA APARCAMIENTO	VESTÍBULO Y ZONA COMERCIAL	ANDENES	ASEOS	SILLA DE RUEDAS
Cuenca	Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•	•		•
Cullera	Alaris	Venta de Billetes	•	•	•	•	
Ferrol	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Figueras	Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Flaçá	Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•	•		•
Gandía	Alaris	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Gijón Cercanías	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•	•	•	
Girona	Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Granada	Altaria (2), Arco (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Guadalajara Yebes	Alvia y Ave	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Huelva	Altaria (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Huesca	Ave, Avant y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Irún	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•		•
Jaén	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Jerez de la Frontera	Altaria y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
L'Aldea Amposta	Alaris, Arco, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•		•
La Palma del Condado	Altaria (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•	•		
Lebrija	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Lleida Pirineus (*)	Ave, Avant y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
León	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Linares Baeza	Arco, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Logroño	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Lugo	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•			•
Madrid Atocha Cercanías	Altaria (1)(2), Alvia, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente		•	•	•	•
Madrid Chamartín (*)	Altaria (1)(2), Alvia, Ave, Talgo (2), Avant y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Madrid Pta. Atocha (*)	Alaris, Altaria (1)(2), Alvia, Ave, Talgo (2), Media Distancia (3) y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Málaga María Zambrano (*)	Arco, Ave, Avant y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•

ESTACIÓN	PRODUCTOS FERROVIARIOS	PUNTO DE ENCUENTRO	ACCESIBILIDAD DE LA ESTACIÓN				
			PLAZA APARCAMIENTO	VESTÍBULO Y ZONA COMERCIAL	ANDENES	ASEOS	SILLA DE RUEDAS
Medina del Campo	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Mérida	Arco (2), Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Mieres Puente	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•	•	•	
Miranda de Ebro	Alvia, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Monforte de Lemos	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Murcia del Carmen	Altaria (2), Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Ourense	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Oviedo	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Palencia	Alvia, y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Pamplona	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Ponferrada	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Pontevedra	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Portbou	Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•		•	•
Puente Genil - Herrera	Ave y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Puertollano (*)	Altaria (1)(2), Arco (2), Ave, Avant y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Reus	Media Distancia (3)	Atención al Cliente		•	•	•	•
Ronda	Altaria (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Sagunto	Alaris, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	
Sahagún	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•		
Salamanca	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
San Fernando - Bahía Sur	Altaria y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	
San Fernando de Cádiz	Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•	•	•	•
San Sebastián / Donostia	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Santander	Alvia y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Santiago de Compostela	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Segovia Guiomar (*)	Alvia, Ave, Talgo (2) y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Sevilla Santa Justa (*)	Altaria, Arco (2), Ave, Media Distancia (3) y Avant	Atención al Cliente	•	•	•	•	•

ESTACIÓN	PRODUCTOS FERROVIARIOS	PUNTO DE ENCUENTRO	ACCESIBILIDAD DE LA ESTACIÓN				
			PLAZA APARCAMIENTO	VESTÍBULO Y ZONA COMERCIAL	ANDENES	ASEOS	SILLA DE RUEDAS
Soria	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•		•
Tarragona	Alaris, Arco, Euromed, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente		•			•
Teruel	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Toledo (*)	Avant	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Torredembarra	Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•			•
Tortosa	Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•		•	•
Tudela de Navarra	Alvia y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Universidad de Rabanales	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•		
Valencia Estació del Nord (*)	Alaris, Arco, Euromed, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Valladolid-Campo Grande (*)	Alvia, Ave y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•		•	•
Vigo	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•
Villagarcía de Arousa	Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Villalba de Guadarrama	Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•	•		
Villena	Altaria, Alvia, Arco, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes		•			•
Vitoria / Gasteiz	Alvia, Altaria y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	•
Xátiva	Alaris, Arco, Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•	•	•	
Zamora	Talgo (2) y Media Distancia (3)	Venta de Billetes	•	•		•	•
Zaragoza Delicias (*)	Ave, Avant y Media Distancia (3)	Atención al Cliente	•	•	•	•	•

(*) Estaciones con prestación de ayuda inmediata hasta 30 minutos antes de la salida del tren en trenes de AV-LD y trenes Avant.

(1) Tren con plaza específica para silla de ruedas y aseo adaptado.

(2) Tren sin plaza específica para silla de ruedas ni aseo adaptado.

(3) En los trenes con servicio de ayudas.

Los productos que no tienen llamada disponen de plaza específica para silla de ruedas y aseo adaptado.

Esta Tarifa anula y sustituye a la Tarifa Especial nº 2 II.4.2 de fecha 20 de febrero de 2008

APARTADO B

ESTACIONES Y TRENES DE CERCANÍAS "CIVIA" EN LOS QUE NO SE PRECISA AYUDA

Línea C-3 Madrid:

Estaciones: Atocha Cercanías
San Cristóbal de los Ángeles
El Casar
Valdemoro

Frecuencia de paso de tren CIVIA: 1 tren/hora

Línea C-4 Madrid:

Estaciones: Atocha Cercanías
Villaverde Alto
Las Margaritas
Getafe Centro
Getafe Sector 3
Parla

Frecuencia de paso de tren CIVIA: Todos los trenes

Línea C-1 Barcelona:

Estaciones: Barcelona Sants
Pl. de Catalunya
St. Adriá de Besos
Badalona
Cabrera de Mar-Vilassar de Mar
Mataró
Calella

Frecuencia de paso de tren CIVIA: 2 trenes/hora

Línea C-1 Asturias:

Estaciones: Gijón - Cercanías
Lugo de Llanera
Lugones
La Corredoria
Llamaquique
Mieres-Puente
Ujo

Frecuencia de paso de tren CIVIA: 1 tren/hora

Línea C-2 Asturias:

Estaciones: Llamaquique
Sta. Eulalia de Manzaneda
Barros
El Entrego

Frecuencia de paso de tren CIVIA: 2 trenes/día

Línea C-3 Asturias:

Estaciones: Llamaquique
La Corredoria
Lugones
Lugo de Llanera
San Juan de Nieva

Frecuencia de paso de tren CIVIA: 2 trenes/día

Línea C-4 Sevilla:

Estaciones: Sevilla Santa Justa
San Bernardo
Virgen del Rocío
Padre Pío Palmete
Palacio de Congresos

Frecuencia de paso de tren CIVIA: 2 trenes/hora

Línea C-1 Cádiz:

Estaciones: Cádiz
San Severiano
Segunda Aguada
Estadio
San Fernando
Las Aletas
Universidad

Frecuencia de paso de tren CIVIA: Todos los trenes

Esta Tarifa anula y sustituye a la Tarifa Especial nº 2 II.4.3 de fecha 20 de febrero de 2008